ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subsecretaria de Coordinación Operativa

Ayuda de Memoria

Marque con un X	
Reunión	X
Taller	
Visita de Campo	

FECHA: 21 de febrero 2025 9:00 a.m.

LUGAR: Salón Comunal Santa Rosa Vereda: Santa Rosa Cuenca: Río Blanco - Sumapaz

HORA INICIO: 10:00 AM

HORA FINAL: 11:30 AM

ASISTENTES

8 Beneficiarios del proyecto, (María Isabel Poveda Mican NO Asistió)

4 Acompañantes de los Beneficiarios.

7 Funcionarios del proyecto.

Lista de asistencia dentro de los anexos.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Brindar información clara y detallada sobre el proceso de ejecución del subsidio, incluyendo las condiciones, etapas, derechos y responsabilidades de los beneficiarios, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del proyecto de Vivienda Nueva Rural y fomentar la participación activa de la comunidad aclarando sus dudas e inquietudes.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Normativa
3. Presentación (encargados, y responsabilidades).
4. Micro localización.
5. Generalidades del proyecto.
6. Espacio para atención de inquietudes de la comunidad.
7. Entrega de refrigerio.
8. Cierre de la actividad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Por parte de la profesional del contratista de obra Paola Mojica da apertura de la socialización de inicio con la bienvenida a los asistentes y la presentación de los profesionales de cada área a la reunión. En primera instancia se expone el objetivo del encuentro explicando que este es un espacio de reconocimiento de los actores involucrados para la ejecución del proyecto de vivienda nueva rural, así como dar a conocer las generalidades del proyecto en mención con el propósito de dar inicio a la construcción de las unidades de vivienda.
2. En segunda instancia, se comienza con la definición normativa del proceso para la asignación de subsidios responde y está enmarcado bajo el Decreto Distrital N. 431 del 2024 (Actualmente), en el cual lineamientos generales para adjudicar los subsidios habitacionales a la comunidad; De igual manera hace referencia al Reglamento Operativo N. 586 del 2021 el cual se adopta para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural el cual es que acobija los subsidios de los 9 beneficiarios.

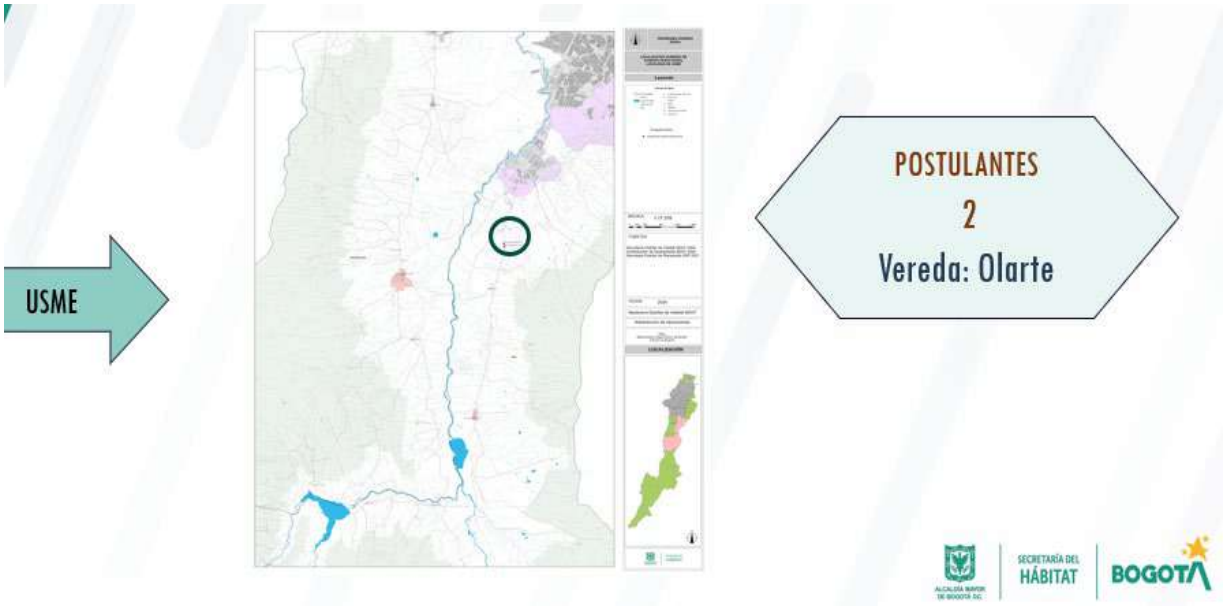
Seguidamente, es expone el objetivo del subsidio de vivienda nueva rural y las condiciones a considerar en la selección de los hogares beneficiarios y posterior asignación del subsidio por parte de las entidades competentes.

Se informa los aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto, se da claridad que el subsidio de vivienda nueva no puedes ser transferible a otra persona (tercero) o a otro predio; si el hogar beneficiario no se encuentra interesado que se lleve a cabo las obras, pueden renunciar al subsidio sin ser afectados para aplicar a otros subsidios de habitabilidad. Si el beneficiario titular fallece, el hogar continuo con el derecho del subsidio, teniendo en cuenta que debe ser reasignado a nombre de un integrante del núcleo familiar mayor de edad.

En relación con las generalidades del subsidio, se hace mención del artículo 17 del reglamento operativo N. 586 del 2021 en el cual se expone las etapas del esquema operativo, como son: la etapa de estructuración de los proyectos en las diferentes modalidades de intervención, etapa de postulación de los hogares, revisión del cumplimiento de requisitos y aprobación del subsidio distrital; etapa de asignación de recursos; etapa de ejecución de los proyectos en las modalidades de subsidios y etapa de liquidación. Las primeras tres etapas son efectuadas por la Secretaría Distrital del Hábitat y los dos siguientes corresponden a la interventoría y contratista de obra.

3. En tercer lugar, se da a conocer las partes que hacen parte de la ejecución del contrato 1726 y el 1751 del 2024, se realiza presentación de los profesionales a cargo: Entidad contratante se encuentra la Secretaría Distrital del Hábitat, como firma de interventoría esta Pran Construcciones S.A.S y como contratista de obra es la Unión Temporal SDHT Rural.
4. Se indica la localización de los territorios priorizados, en los cuales se ubica los predios beneficiados, en la localidad de Usme se encuentra dos (2) postulantes y en la localidad de Sumapaz son siete (7) postulantes.





5. Para el proceso de validación y ejecución se contemplan tres etapas, la primera es la de validación con plazo de un mes y en la cual se realiza las visitas de verificación de condiciones físicas y presupuestal de los predios postulantes; la segunda corresponde

a la fase de obra en la cual se enmarca la ejecución de obras con tiempo de tres meses y la última es fase de cierre, en la cual se efectúa la liquidación del contrato.

En el apartado del artículo 35 de la resolución 586 de 2021 establece las obligaciones del hogar, las cuales hacen referencia a brindar información veraz, consistente para acceder a las diferentes modalidades de este subsidio, asistir a las actividades de socialización a desarrollar en los proyectos de vivienda nueva, participar de manera activa en la ejecución del proyecto, permitir el acceso a los predios para las actividades de ejecución y ser facilitadores y corresponsables de la ejecución del subsidio durante la etapa de estructuración y ejecución de obras.

Desde el componente técnico se da claridad de la tipología de vivienda nueva rural a ejecutar, se hará la construcción de 3 habitaciones, 1 cocina, 1 baño y una sala comedora, el área de intervención en general a construir la unidad de vivienda es de 50 M2.

Para tener en cuenta se informa a los participantes que no se hace entrega de materiales, se entregan obras terminadas, el buen término de la obra es un éxito cuando se desarrollan en absoluto respeto por las partes, existiendo el principio de corresponsabilidad. Finalmente, se informa los canales de atención dispuestos por el contratista ejecutor y la interventoría para dar recibir y atender inquietudes u observaciones referentes al desarrollo de las obras.

6. Seguidamente, se abre espacio de intervención de los asistentes para responder a inquietudes, se genera claridad en los siguientes temas:
 - Se pueden hacer arreglos como enchape, pintar, etc, después de la entrega oficial de la vivienda.
 - En la socialización para empezar obra en su predio, se le indicará el alcance exacto de la vivienda es decir si va como baldosín si van enchapado especificidades de cada predio, las sugerencias como transportes de materiales, camiones, personal

de construcción que se quiere referir de la zona demás se pueden generar la sugerencia en dicha visita.

- La vivienda será entregada con pozo séptico con tapa y entrega las acometidas eléctricas queda con caja, dentro del proyecto es responsabilidad de los beneficiarios el tema de legalidad de dichos servicios, sin embargo, por medio de Secretaria de Habitat se está intentando gestionar dicho tema por eso es importante tener al vigente 2025 el certificado de tradición y libertad para adelantar dicho La vivienda será entregada con pozo séptico con tapa y entrega las acometidas eléctricas queda con caja, dentro del proyecto es responsabilidad de los beneficiarios el tema de legalidad de dichos servicios, sin embargo, por medio de Secretaria de Habitat se está intentando gestionar dicho tema por eso es importante tener al vigente 2025 el certificado de tradición y libertad para adelantar dicho trámite por ende queda como compromiso de los beneficiarios en el acta.
- No es obligatorio que se queden los maestros ni brindarles mi comida se deja en claro no se pedirá dinero cosas ya sería un plus del beneficiario frente al proceso.
- El beneficiario debe asegurar el acceso de luz y de agua para realizar la construcción de la vivienda.
- Indicaciones de seguridad y salud en el trabajo de no se puede ingresar a la vivienda y mucho menos menores de edad mientras el predio este en construcción.
- El terreno ya se debe entregar como está actualmente al día 21 de febrero del 2025, ya se entrega así para la construcción de la vivienda no se pueden generar modificaciones.
- En el momento de la entrega final será la entrega de un manual de uso y garantía del mismo inmueble.
- Se van a presentar a los maestros en cada una de las viviendas para que ellos sepan quiénes son las personas que van a pedir el material y los profesionales encargados

de esa vivienda teniendo en cuenta que ellos van a manejar el acopio de los materiales de la obra.

- No tener pena de preguntar ninguna cosa siempre el componente del área social va a estar muy presto y dispuesto para ustedes para poder resolver todas sus dudas preguntas y que todo el proceso del proyecto sea transparente y claro.
- por ende queda como compromiso de los beneficiarios en el acta.
- No es obligatorio que se queden los maestros ni brindarles mi comida se deja en claro no se pedirá dinero cosas ya sería un plus del beneficiario frente al proceso.
- El beneficiario debe asegurar el acceso de luz y de agua para realizar la construcción de la vivienda.
- Indicaciones de seguridad y salud en el trabajo de no se puede ingresar a la vivienda y mucho menos menores de edad mientras el predio este en construcción.
- El terreno ya se debe entregar como está actualmente al día 21 de febrero del 2025, ya se entrega así para la construcción de la vivienda no se pueden generar modificaciones.
- En el momento de la entrega final será la entrega de un manual de uso y garantía del mismo inmueble.
- Se van a presentar a los maestros en cada una de las viviendas para que ellos sepan quiénes son las personas que van a pedir el material y los profesionales encargados de esa de esa vivienda teniendo en cuenta que ellos van a manejar el acopio de los materiales de la obra.
- No tener pena de preguntar ninguna cosa siempre el componente del área social va a estar muy presto y dispuesto para ustedes para poder resolver todas sus dudas preguntas y que todo el proceso del proyecto sea transparente y claro.
- sí es el caso de que se llegará a hacer alguna adición por temas de pronto del clima o algún otro aspecto a tener en cuenta, el componente social será el encargado de

decirle si esto pasa y cuánto tiempo sería, hasta el momento no se ha contemplado prórroga de dicho proyecto.

- Se recuerda que la vivienda es apta para un segundo piso, pero por la garantía en los años de la licencia vigente no se pueden generar modificaciones de fondo estructurales en el predio.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- Los beneficiarios se comprometen en actualizar el certificado de tradición y libertad, ya que la entidad (Hábitat) lo va a requerir para adelantar el proceso de conexión de servicios públicos.

Elaboró: Nataly Cortés Rojas – Profesional Social de Interventoría.

Anexos:

1. Registro fotográfico (2) folios.
2. Formatos Registro de asistencia (2) folios.
3. Presentación PowerPoint (15) folios.

REGISTRO FOTOGRÁFICO













ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA COMUNIDAD

FECHA
CÓDIGO
PÁGINA
VERSIÓN

TEMA: Reunión de Socialización Inicial

Día: 21 Mes: 02 Año: 2025 Hora: 10:00 a.m. - 11:30 a.m.

LOCALIDAD: Sumapaz

BARRIO O VEREDA: Santa Rosa

RESPONSABLE SDHT:

No.	Nombres y Apellidos (Jurídicos o Identitarios)	Tipo de Documento (TI, CC, CE, Pasaporte, PPT)	No. Documento	Edad	Sexo			Identidad de Género			Orientación Sexual			Grupo Poblacional con el que se identifica										Correo electrónico	Teléfono	Firma
					Hombre	Mujer	Intersexual	Masculino	Femenino	Trans	Heterosexual	Homosexual	Bisexual	Negro, Afro, Raizal, Palenquero	Indígena	Rrom	Discapacidad	Cuidadora	Reincorporado/a	Víctima Conflicto Armado	Víctima violencia intrafamiliar	Migrante	Ninguno			
1	Liliana Isabel Romero Romero	cc	1013601771			X			X		X						X							liliana isabelromero88@gmail.com	3144462689	
2	Diana Liceth Gutiérrez Romero	cc	1069736025			X			X		X													dianashaira336@gmail.com	3205945567	
3	Angie Liseth Peñaloza Poveda	cc	1023960485			X			X		X													angielizethpoveda@gmail.com	3115525428	
4	Elizabeth Díaz Cifuentes	cc	51973747			X			X		X													amparodiaz2408@gmail.com	3124492878	
5	María Isabel Poveda Mican	cc	1032656219																					isabelpoveda769@gmail.com	3134139220	
6	Amanda Díaz Cifuentes	cc	51973704			X			X		X													amparodiaz2408@gmail.com	3208324491	
7	Stella Palacios González	cc	52233052			X			X		X													angiebolivar200@gmail.com	3118936480	
8	Ana Yolima Fandiño López	cc	1022985413			X			X		X														3195925188	
9	Gloria Inés Fandiño López	cc	53005498			X			X		X														3057343121	
10	Doris Romero	cc	20816340			X			X		X														3144462689	
11	Alex Johany Pacheco	cc	7986321		X			X			X														3193167095	
12	Yurany Díaz	cc	1032656494			X			X		X													Yurany-9520@hotmail.com	3208839628	
13	Ismael Peñaloza	cc	80380698		X			X			X														3112152283	
14																										
15																										

Diligenciando este listado autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT- para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.

Espacios a ser diligenciados por personal de la Secretaría del Hábitat

En los siguientes recuadros totalice acorde a la información registrada en los listados	Total Personas	Hombres	Mujeres	Menor de 18 años	Entre 18 a 28 años	Entre 29 a 59 años	Mayor de 60	NARP	Indígena	Rrom	Campesino	Cuidadora	Reciclador	Víctima Conflict	Víctima Intrafam	Migrante
	12	4	8													

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA COMUNIDAD

FECHA 09/09/2024
CÓDIGO PM64-PR126
VERSIÓN 5

TEMA: Reunión de Socialización Taller 1 | Día: 21 Mes: 09 Año: 2024 Hora: 9:12am - 11:32am

LOCALIDAD: Suba | BARRIO O VEREDA: Santa Rosa | RESPONSABLE SDHT:

No.	Nombres y Apellidos (Jurídicos o Identitarios)	Tipo de Documento (TI, CC, CE, Pasaporte, PPT)	No. Documento	Edad	Sexo			Identidad de Género			Orientación Sexual			Grupo Poblacional con el que se identifica											Correo electrónico	Teléfono	Firma
					Hombre	Mujer	Intersexual	Masculino	Femenino	Trans	Heterosexual	Homosexual	Bisexual	Negro, Afro, Raizal, Palenquero	Indígena	Rrom	Discapacidad	Cuidadora	Reincorporado/a	Víctima Conflicto Armado	Víctima violencia intrafamiliar	Migrante	Ninguno				
1	Andres Felipe Izquierdo	CC	1010033134	25	X			X			X												X	andresfelipeizquierdomontalvo@gmail.com	3191653662		
2	Carolay Gomez Velasquez	CC	1013638944	32		X																	X	vivienda@saludhdi.com	3186411918		
3	Nathaly Cortes Rojas	CC	1013645631	31		X			X		+												X	Restortesocial@gmail.com	3142577744	Nathaly Cortes	
4	LAURA CAMILA CARDUÑA	CC	1022354789			X																		laura.cardona@hdi.solutions	3012455494		
5	[illegible]	CC	7-11-88		X																			[illegible]	3214[illegible]		
6	Ricardo Povoda A	CC	1931784[illegible]			X		X			X													nelsy1012@msn.com	3214472561		
7	Paola Andrea Mojica R	CC	53135624	39		X			X		X												X	gestionsocial@saludhdi.com	3158200059	Paola Mojica	
8																											
9																											
10																											
11																											
12																											
13																											
14																											
15																											

Diligenciando este listado autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT- para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.

Espacios a ser diligenciados por personal de la Secretaría del Hábitat

En los siguientes recuadros totalice acorde a la información registrada en los listados	Total Personas:	Hombres	Mujeres	Menor de 18	Entre 18 a 28 años	Entre 29 a 59 años	Mayor de 60	NARP	Indígena	Rrom	Discap.	Cuidador a	Reinserto	Victima Conflict	Victima Intrafam	Migrante
	7	3	4		1	4	2									

Powered by CamScanner

Programa de VIVIENDA NUEVA RURAL

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
BOGOTÁ

AGENDA

1. Bienvenida
2. Presentación (encargados, y responsabilidades).
3. Normativa
4. Micro localización.
5. Generalidades del proyecto.
6. Espacio para atención de inquietudes de la comunidad.
7. Cierre



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
BOGOTÁ

NORMATIVA

DECRETO DISTRITAL No. 145 - 2021

Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones.

DECRETO DISTRITAL No. 431 – 2024 VIGENTE

Por el cual se adoptan los lineamientos y se establecen los mecanismos para la asignación de subsidios en el marco de los programas de promoción y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones.

REGLAMENTO OPERATIVO No. 586 - 2021

Por la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

SUBSIDIO VIVIENDA NUEVA RURAL

OBJETIVO

Reducir el déficit de vivienda en el campo y mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable, priorizando la atención en los municipios más apartados y con mayores necesidades habitacionales del país.



ATENCIÓN A HOGARES RURALES CON

- Alta vulnerabilidad socioeconómica
- Jefatura femenina
- Madres comunitarias
- Adultos mayores
- Primera infancia
- Pertenecientes a grupos étnicos
- Personas en condición de discapacidad
- Víctimas del conflicto armado
- Personas en proceso de reincorporación



ASPECTOS A TENER EN CUENTA

El subsidio de Vivienda Nueva No puede ser transferible a otra persona (tercero) o predio

De Igual forma si el hogar No desea que se ejecuten las obras de vivienda nueva puede renunciar al subsidio sin ser afectados

Es importante recordar si el titular fallece el hogar tienen el derecho a la ejecución de las obras entregando copia registro de defunción



GENERALIDADES DEL SUBSIDIO

REGLAMENTO OPERATIVO No. 586 - 2021

ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA LAS MODALIDADES DE SUBSIDIOS

Artículo 17 ⟹ Etapas del esquema operativo

Secretaría Distrital del Hábitat

17.1. Etapa de estructuración de los proyectos en las diferentes modalidades de intervención.

17.2. Etapa de postulación de los hogares, revisión del cumplimiento de requisitos y aprobación del subsidio distrital.

17.3. Etapa de asignación de recursos

Contratista - Interventoría

17.4. Etapa de ejecución de los proyectos en las modalidades de subsidios.

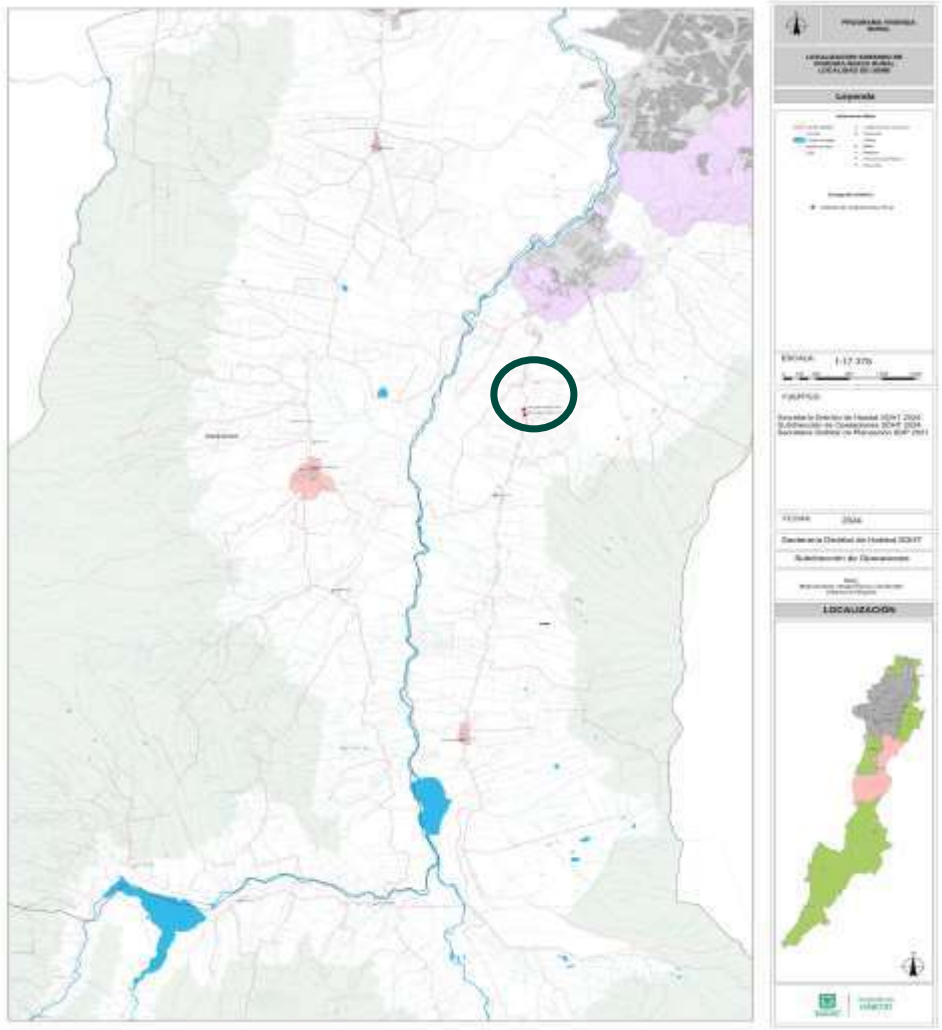
17.5. Etapa de liquidación

¿QUIÉNES PARTICIPAN?

ENTIDAD CONTRATANTE	Secretaría Distrital del Hábitat
INTERVENTORÍA	Pran Construcciones S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA	Unión Temporal SDHT Rural

LOCALIZACIÓN

USME



POSTULANTES

2

Vereda: Olarte

LOCALIZACIÓN

SUMAPAZ



POSTULANTES

7

Veredas: Raizal, Las Auras, Las Animas, Santo Domingo y La Unión

PROCESO DE VALIDACIÓN Y EJECUCIÓN

1 FASE DE VALIDACIÓN

Realización de visitas, verificación de condiciones físicas y presupuestal de Los predios postulantes.

1 MES

2 FASE DE OBRA

Ejecución de las obras

3 MESES

3 FASE DE CIERRE

Liquidación del contrato

Por definir

REGLAMENTO OPERATIVO

Resolución 586 de 2021 Secretaría Distrital del Hábitat

ARTICULO 35

OBLIGACIONES DEL HOGAR

1. Aportar a la entidad estructuradora la información veraz, consistente y bajo la gravedad del juramento, con la cual se fundamente su vinculación para acceder a las modalidades de subsidio a las que se refiere este reglamento.
2. Asistir a las actividades de socialización desarrolladas en el marco de los proyectos de vivienda nueva.
3. Participar de manera activa en la ejecución del proyecto, para lo cual deberá estar presto a los requerimientos de la Entidad otorgante, operadora, ejecutora o interventora.
4. Permitir el acceso a los predios para la ejecución de las intervenciones.
5. Ser facilitadores y corresponsables de la ejecución de las modalidades de subsidio durante la etapa de estructuración y ejecución de las obras.

TIPOLOGÍA VIVIENDA NUEVA RURAL

Espacios:

- 3 habitaciones
- 1 cocina
- 1 baño
- 1 sala comedor



Área general aproximada de 50 M2

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

DURANTE LA EJECUCIÓN

No se hace entrega de materiales, se entregan obras terminadas

El buen término de la obra es un éxito cuando se desarrollan en absoluto respeto por las partes. Existiendo el principio de CORRESPONSABILIDAD

Si requiere información sobre su predio o cualquier otra duda / pregunta se debe contactar directamente con al Área social del contratista de obra

Profesional Social de CONTRATISTA

Paola Andrea Mojica Barrera
Celular: 3222308120
Correo: gestionsocial@jasaltda1.com
Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m

Profesional Social de INTERVENTORÍA

Nataly Cortés Rojas
Correo: residentesocial1751@gmail.com



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
BOGOTÁ

INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD



GRACIAS

